

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00761 DEL 12 DE MARZO DEL 2024**

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El empleo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13 para ser incluido en la convocatoria denominada “Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13, quedando registrado con la OPEC 147920.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20153 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **dos (2) vacantes** definitivas en el empleo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13, integrada por **siete (07) elegibles**.

En cumplimiento de la citada lista de elegibles, mediante Resolución 0167 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor **JOSÉ ALEJANDRO ARDILA MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.143.780, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147920 conforme a la Resolución 20153 del 02 de diciembre de 2022 y se posesionó el 24 de enero de 2023 por Acta No. 068.

Asimismo, a través de Resolución 0129 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor **JHOAN MAURICIO VALENCIA SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.345.441, quien ocupó el **segundo (2o) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147920 conforme a la Resolución 20153 del 02 de diciembre de 2022 y se posesionó el 24 de enero de 2023 por Acta No. 027.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el “Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”” del 10 de octubre de 2022, y en el “Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN””, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: “(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.

A su turno, mediante oficio 2023RS084949 del 27 de junio de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil especificó que el empleo 188557 corresponde a “empleo equivalente” de la OPEC 147920 y autorizó el uso de lista de elegibles para proveer **una (1) nueva vacante**, motivo por el cual se procede a realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses al señor **JULIAN ANDRES PEREZ BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.637.327, quien ocupó el **Cuarto (4to) lugar** en la lista de elegibles en el empleo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13, conforme a la ya mencionada Resolución 20153 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.}

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00761 DEL 12 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 2

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”*

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 20 de febrero de 2024 indica que, analizada la hoja de vida del señor **JULIAN ANDRES PEREZ BURGOS**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrado en el empleo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13 adscrito a la Subdirección Administrativa.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: “El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.” Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: “Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba al señor **JULIAN ANDRES PEREZ BURGOS** Identificado con Cedula de Ciudadanía 1.049.637.327, quien ocupó el **cuarto (4to) lugar** en la lista de elegibles en el empleo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 13 adscrito a la Subdirección Administrativa de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** El señor **JULIAN ANDRES PEREZ BURGOS** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTICULO 3. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución al señor **JULIAN ANDRES PEREZ BURGOS** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO 4. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2024

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andres Gutierrez Rios - Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Wilson Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano  
Daniel Enrique Duarte Medina– Secretaría General

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00761 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20240312-181315-f3ba62-64731331

Creación:2024-03-12 18:13:15

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-12 18:13:43



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante**

---

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00761 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20240312-181315-f3ba62-64731331

Creación:2024-03-12 18:13:15

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-12 18:13:43



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-03-12 18:13:16 Lec.: 2024-03-12 18:13:27 Res.: 2024-03-12 18:13:43 IP Res.: 190.71.137.3